

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución del Jefe de la Demarcación relativa a la información pública sobre necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción: Variante de Sonseca. Carretera N-401 de Madrid a Ciudad Real por Toledo. Puntos kilométricos 90,5 al 99,6 y documento complementario. Tramo: Ajofrín-Sonseca.

Aprobado definitivamente por la Subdirección General de Proyectos, con fecha 7 de febrero de 2000, el proyecto de construcción: «Variante de Sonseca. Carretera N-401 de Madrid a Ciudad Real por Toledo, puntos kilométricos 90,5 al 99,6 y documento complementario. Tramo: Ajofrín-Sonseca».

Esta Demarcación de Carreteras, para subsanar los posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes y derechos afectados incluida en el citado proyecto y con la finalidad de solicitar de la Superioridad la declaración de urgencia, somete dicha relación a información pública para que en el plazo de veinte días y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 56 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, en relación con los artículos 17, 18 y 19 de la citada Ley, los posibles interesados, personándose en los Ayuntamientos de Ajofrín, Sonseca y Orgaz (Toledo) o bien en la Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha (plaza de Santa Clara, 7, 45071 Toledo), puedan comprobar el contenido de dicha relación y los planos parcelarios correspondientes, solicitando las rectificaciones a que hubiere lugar.

Toledo, 30 de mayo de 2000.—El Jefe de la Demarcación, Teodoro Abad Ortiz.—35.520.

Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Fomento. Referencia: 637-RENFE/00.

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación forzosa «Construcción de una base para mantenimiento de infraestructuras», en el término municipal de Castellón de la Plana, cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo, por tanto, aplicable a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública, durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación a que continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular, por escrito, ante este Departamento,

las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En el Ayuntamiento de Castellón de la Plana estarán, a disposición de los propietarios afectados, los planos generales de expropiación relativos al municipio referenciado.

Término municipal de Castellón de la Plana

Finca número	Referencia catastral	Titular y domicilio	Ocupación m ²
1	1292417	Don Vicente Prades Mateu, avenida Casalduch, 52, Castellón.	91
2	1292416	«Pabrama, Sociedad Anónima», calle Enrique Gimeno, 92, Castellón.	184
3	1292415	Cerámicas Gaya, carretera N-340, punto kilométrico 63,00 (Castellón).	242
4	1292412	Don Enrique Sánchez Gil, gran vía Tárrega Monteblanco, 166, Castellón.	38
5	0992006	Karex Spain, Diagonal, 534, Barcelona.	1.301
6	S/C	Ayuntamiento de Castellón de la Plana, plaza Mayor, 1, 12001 Castellón de la Plana.	839

Madrid, 28 de abril de 2000.—El Subdirector general de Administración y Gestión Financiera, Luis Padial Martín, P. D. (Orden 14 de enero de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 16).—37.400.

Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Fomento. Referencia: 638-RENFE/00.

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación forzosa, «Rectificación de curvas, mejora de trazado y renovación de vía entre Medina del Campo y Salamanca, punto kilométrico 0/000 al 5/000, línea Medina del Campo-Fuentes de Oñoro», en el término municipal de Medina del Campo (Valladolid), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto, aplicable a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación a que continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En el Ayuntamiento de Medina del Campo (Valladolid), estarán a disposición de los propietarios afectados, los planos generales de expropiación relativos al municipio referenciado.

Término municipal de Medina del Campo (Valladolid)

Finca número	Polígono	Parcela	Titular y domicilio	Ocupación m ²
1	7	86-2	Don Luis Boya Mota y seis hermanos, calle Logroño, 31, bajo, 47400 Medina del Campo.	8.597
2	7	82	Doña Mercedes Romero Gutiérrez, avenida Portugal, 33, bajo, 47400 Medina del Campo.	4.795
3	7	83	Doña Mercedes Romero Gutiérrez, avenida Portugal, 33, bajo, 47400 Medina del Campo.	9.020
4	7	50-1	Doña Paula Navas, calle Nueva del Amparo, 4, 47400 Medina del Campo.	3.150
5	9	80-1	Don Manuel García Panchón, calle San Lázaro, 68, primero, 47400 Medina del Campo.	260
6	9	87	Doña Juana Caballero Pestaña.	220
7	9	86-2	Don Julián y don Alberto Álvarez Salvador, calle Valladolid, 57, bajo, 47400 Medina del Campo.	430
8	9	86-1	Don Julián y don Alberto Álvarez Salvador, calle Valladolid, 57, bajo, 47400 Medina del Campo.	3.354